

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Vicberto Romero Mora

Sección Trigésima

Tomo CCV

Tepic, Nayarit; 30 de Septiembre de 2019

Número: 064

Tiraje: 030

## SUMARIO

**PROGRAMA ESPECIAL DE  
RED DE SERVICIOS Y TRÁMITES**

**PROGRAMA ESPECIAL  
“RED DE SERVICIOS Y TRÁMITES”**

COPIA DE INTERNET

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>5</b>
<b>PRIMERA PARTE</b> .....	<b>6</b>
<b>UN ACERCAMIENTO A NAYARIT</b> .....	<b>6</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>6</b>
<b>ESTRUCTURA DEL PROGRAMA</b> .....	<b>7</b>
<b>FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA</b> .....	<b>8</b>
<b>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</b> .....	<b>8</b>
<b>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT</b> .....	<b>8</b>
<b>LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NAYARIT</b> .....	<b>10</b>
<b>LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT</b> .....	<b>10</b>
<b>LEY DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT</b> .....	<b>11</b>
<b>LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT</b> .....	<b>11</b>
<b>REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO</b> .....	<b>12</b>
<b>REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b> .....	<b>12</b>
<b>REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE</b> .....	<b>13</b>
<b>REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL</b> .....	<b>15</b>
<b>RELACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN</b> .....	<b>16</b>
<b>ANTECEDENTES Y RESULTADOS DE LOS PROCESO DE CONSULTA</b> .....	<b>19</b>
<b>CONSULTA CIUDADANA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PED</b> .....	<b>22</b>
<b>ANÁLISIS DE LAS PONENCIAS EN LOS FOROS REGIONALES</b> .....	<b>22</b>
<b>PONENCIAS POR EJE RECTOR</b> .....	<b>23</b>
<b>SEGUNDA PARTE</b> .....	<b>26</b>
<b>ESCENARIOS Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO</b> .....	<b>26</b>
<b>V RETOS Y DESAFÍOS DEL PROGRAMA</b> .....	<b>26</b>
<b>V FORTALEZAS Y DEBILIDADES; OPORTUNIDADES Y AMENAZAS</b> .....	<b>29</b>
<b>V ELEMENTOS DE PLANEACIÓN DEL PROGRAMA</b> .....	<b>29</b>
<b>MISIÓN</b> .....	<b>29</b>
<b>VISIÓN</b> .....	<b>29</b>
<b>PRINCIPIOS Y VALORES</b> .....	<b>30</b>
<b>DIRECTRICES DE DESARROLLO</b> .....	<b>31</b>
<b>ESCENARIOS DE DESARROLLO</b> .....	<b>31</b>
<b>MODELO DE GOBIERNO</b> .....	<b>33</b>
<b>POLÍTICA DE GOBIERNO</b> .....	<b>34</b>
<b>POLÍTICA DE DESARROLLO REGIONAL</b> .....	<b>34</b>

<b>EJES ESTRATÉGICOS .....</b>	<b>35</b>
<b>RETOS Y DESAFÍOS .....</b>	<b>35</b>
<b>OBJETIVO DEL EJE ESTRATÉGICO: .....</b>	<b>36</b>
<b>TERCERA PARTE .....</b>	<b>39</b>
<b>INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA .....</b>	<b>39</b>
<b>INSTRUMENTACIÓN DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL .....</b>	<b>40</b>
<b>INSTRUMENTACIÓN DE LA PLANEACIÓN EN LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL (PROGRAMAS PRESUPUESTALES) .....</b>	<b>43</b>
<b>INSTRUMENTOS FINANCIEROS .....</b>	<b>43</b>
<b>INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....</b>	<b>44</b>
<b>FORMATOS .....</b>	<b>46</b>

COPIA DE INTERNET

## PRESENTACIÓN

Con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit en el artículo 69, el Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, **Contador Público Antonio Echevarría García**, presenta el “**Programa Especial de Red de Trámites y Servicios**”.

El cambio y la innovación han sido una constante premisa de su administración, con ello se apertura oportunidades de crecimiento, desarrollo y progreso para los nayaritas, en el ámbito empresarial, social e individual, premisa que debe de caracterizar en la mejora regulatoria de los servicios y tramites que presta el gobierno estatal.

Es por ello que el Gobierno del Estado de Nayarit trabajara para llevar a cabo acciones de mejora continua en la prestación de servicios y tramites, enfocándolos en los requerimientos de los ciudadanos, facilitando en gran medida la relación gobernados-gobierno.

Este programa será el documento rector de la **Secretaría de la Contraloría General**, de la **Secretaría General de Gobierno**, de la **Secretaría de Economía**, de la **Secretaría de Administración y Finanzas** y de todas las Dependencias y Entidades que comprenden la Administración Pública Estatal, el cual surge de la necesidad y exigencia de la ciudadanía para tener mejores servicios y tramites de parte de la administración pública en general, que sean más ágiles y expeditos, utilizando para ello la Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC), en el que se incluya un análisis de la problemática que enfrenta el usuario de estos.

En ese sentido, en el presente programa se expresan las estrategias y líneas de acción que permitirán alcanzar los objetivos y metas en la mejora de los servicios y tramites, atendiendo en todo momento la demanda de la ciudadanía,

**PRIMERA PARTE****UN ACERCAMIENTO A NAYARIT.****INTRODUCCIÓN**

El programa especial de “Red de Servicios y Trámites” derivado del Plan Estatal de Desarrollo PED 2017 – 2021 (PED 2017 -2021 ) del Estado de Nayarit, está planificado y pensado en las necesidades y exigencias de la ciudadanía nayarita, en los últimos años la Tecnología de Información y Comunicación (TIC) ha crecido de manera acelerada, aumentando la movilidad y la interconexión que existe entre las personas, en la actualidad el Internet se ha vuelto una herramienta necesaria en todos los ámbitos, en este sentido nos permite que los gobiernos de todo el país lo utilicen como medio para la transformación de la gestión pública y esto permita ofrecer servicios electrónicos a la población de calidad. Esto requiere un esfuerzo conjunto de las **Secretarías de Administración y Finanzas, General de Gobierno y de la Contraloría General** entre otras, para impulsar trámites y servicios tales como pago de actas de nacimiento, pago de tenencias vehiculares, obtención de la Clave Única de Registro de Población (CURP) inscripción a planteles educativos, entre muchas otros.

Es por ello, de la importancia de contar con un Gobierno Digital enfocado en mejorar la entrega de servicios y trámites, mediante el aprovechamiento de las TIC’S, es de conocimiento que nuestra entidad atraviesa por un gran problema que deriva de la corrupción que existe dentro y fuera de las Instituciones de la Administración Pública, al ser en línea muchos trámites evitaremos el contacto con funcionarios y la discrecionalidad, además de estar generando servicios y trámites muchas de las veces fastidiosos para la ciudadanía y sumamente ineficientes.

La ciudadanía tiene desconfianza en el actuar de nuestro gobierno, generando mayor dificultad para el desarrollo de las actividades gubernamentales, esto conlleva a que no sea ágil el servicio de los servidores públicos hacia los solicitantes, situación que se refleja en la economía y tiempo de los ciudadanos.

Por ende, nuestro estado requiere de una innovación tecnológica, modernización y crecimiento de la infraestructura para una mayor vinculación entre regiones, y que permita a través del programa especial de “Red de Servicios y Trámites” ofrecer a la ciudadanía sin distinción de órdenes de gobierno, accesibles a través de diferentes canales y poniendo especial atención en un portal electrónico amigable, de fácil acceso y con los más altos estándares de seguridad de información, permitiendo interactuar con la ciudadanía, para que con ello vuelva la confianza en nuestras Instituciones Gubernamentales.

## ESTRUCTURA DEL PROGRAMA.

**El Programa Especial Red de Servicios y Trámites** está estructurado en tres partes. La primera, se refiere al apartado **UN ACERCAMIENTO A NAYARIT**, la segunda trata el tema **ESCENARIOS Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO** y, el tercer apartado es la **INSTRUMENTACIÓN** del programa.

En la primera parte del documento, se hace la Introducción al proceso de integración y finalidad del documento. En este apartado se incluye también la Fundamentación Jurídica que soporta el contenido del Programa, el cual hace referencia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, y diversos ordenamientos legales que otorgan carácter legal a nuestro programa para su estructuración y funcionamiento.

No podemos dejar de hacer mención la relación que tiene el Programa con otros instrumentos de planeación, a los cuales se alinea, como el **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND 2019-2024)** y otros ordenamientos de carácter internacional como los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** vinculados a la "Agenda 2030" de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Respecto a los antecedentes y procesos de consulta, se tuvo la nutrida participación de los diversos actores que conforman el amplio espectro de la sociedad nayarita, población e instituciones participaron en foros, consultas, cuestionarios y demás instrumentos de análisis de información para dar forma a este programa basado en las necesidades de la población nayarita buscando una modernización en servicios y tramites a distancia del gobierno estatal.

En la segunda parte, encontramos los escenarios y estrategias de desarrollo lo cual nos representa los retos y desafíos que se avecina para nuestro programa. Diagnósticos, análisis de datos entre otros elementos nos dan la idea de lo que se requiere para elaborar nuestro programa de la mejor manera, además de propiciar el mejor modelo de gobierno, esto es, determinar el mejor objetivo para crear un impacto positivo en la población partiendo de nuestro eje rector y eje estratégico y retomar las líneas de acción que pondrán en marcha nuestro programa especial.

En la tercera etapa se integra con la Instrumentación del programa, poniendo en marcha los mecanismos de ejecución necesarios para tal fin, ello incluye instrumentos que nos permiten la medición, evaluación y seguimiento de resultados, metas y los instrumentos financieros que nos permitirán aterrizar nuestro proyecto de la mejor manera posible, de acuerdo a lo trazado por el **Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Nayarit 2017-2021 (PED 2017-2021)**

**FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.****CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**El Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Nayarit 2017-2021** tiene su fundamento en el **artículo 26**, en el apartado “**A**” establece como responsabilidad de los Estados organizar un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional, por medio del cual se imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Además, señala que la planeación será democrática, mediante la participación de los diversos sectores sociales y faculta al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular dentro del sistema nacional. Asimismo, establece la obligatoriedad de elaborar un Plan Nacional de Desarrollo con el que el Plan Estatal mantiene una relación.

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT**

**En el artículo 69**, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit faculta y obliga al gobernador a conducir y promover el desarrollo integral del Estado, de conformidad con los objetivos, niveles de participación y prioridades del sistema de planeación; y al Gobierno del Estado a llevar la rectoría del desarrollo para garantizar que éste sea integral, fortalezca la economía, su régimen democrático, el empleo y una más justa distribución del ingreso; permitiendo el ejercicio de las libertades y la dignidad del hombre, en el marco de los mandatos que prescribe la Constitución General, la del Estado de Nayarit y las Leyes que de ellas emanan.

**En su artículo 73** señala, La Administración Pública será eficaz y congruente con la planeación del desarrollo económico y social del Estado.

**En su artículo 110** señala, Los ayuntamientos tendrán a su cargo las siguientes funciones y servicios públicos municipales:

**Párrafo sexto** “La planeación pública municipal será congruente con el sistema estatal y regional de planeación para el desarrollo.”

**En su artículo 133**, La administración y gasto de los recursos económicos de que dispongan los entes públicos estatales y municipales, atenderá a los principios de racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos propios de su finalidad; considerando además, la misión y visión institucional del ente público del que se trate.

**Párrafo quinto** “...La planeación para el desarrollo estatal y municipal facilitará la programación del gasto público con base en objetivos y metas, claros y cuantificables, que permitan evaluar adecuadamente su cumplimiento, a fin de conocer los resultados obtenidos.”

**Y el artículo 134.-** Corresponde al Gobierno del Estado la rectoría del desarrollo para garantizar que sea estratégico, integral y con una visión al menos de veinticinco años, que fortalezca su economía, su régimen democrático, el empleo y una más justa distribución



del ingreso; permitiendo el ejercicio de las libertades y la dignidad del hombre, en el marco de los mandatos que prescribe la Constitución General de la República, esta Constitución y las Leyes que de ellas emanen. El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Sistema Estatal de Planeación y sus instrumentos, así como los Sistemas Municipales de Planeación, deberán fundamentarse en dichos principios. El Desarrollo del Estado se promoverá por tanto a través del Sistema Estatal de Planeación y los Sistemas Municipales de Planeación, de conformidad con la Ley de la materia y las siguientes bases:

- I. El poder Ejecutivo del Estado ejercerá la coordinación del Sistema Estatal de Planeación a través de un Organismo Público Descentralizado, que se denominará Instituto de Planeación del Estado de Nayarit, que deberá asegurar la continuidad y alienación de las estrategias al largo plazo;
- II. Los Ayuntamientos en el ámbito de sus competencias, de forma derivada, ejercerán la coordinación de los Sistemas Municipales de Planeación, a través de la creación de institutos municipales de planeación;  
Los Sistemas Municipales de Planeación se sujetarán a los principios y bases establecidas por esta constitución;
- III. Para llevar a cabo la planeación del desarrollo, deberán concurrir los sectores público, social y privado; la participación de la federación se hará en forma coordinada con el Estado, en los términos que señalen los convenios correspondientes de conformidad a los objetivos nacionales y estatales;
- IV. El Sistema Estatal de Planeación, promoverá prioritariamente la equidad social, la competitividad, la sustentabilidad y la transparencia sujetándose a las modalidades que dicte el interés público y siempre que contribuyan al desarrollo en beneficio de la sociedad;
- V. El Poder Ejecutivo, en términos de la ley, someterá a la consulta de la ciudadanía los instrumentos, objetivos, estrategias acciones, metas e indicadores del Sistema Estatal de Planeación;  
Asimismo promoverá la participación de la sociedad en el seguimiento y evaluación de las políticas públicas, a través del Sistema Estatal de Información, Estadística y Geográfica;
- VI. Se establece la política pública de mejora regulatoria con carácter de obligatoria para todas las autoridades públicas estatales y municipales en sus respectivos ámbitos de competencia, la cual buscará promover la eficacia y eficiencia de su gobierno, impulsar las áreas prioritarias del desarrollo, alentar la actividad económica de los particulares, fomentar la transparencia, el desarrollo socioeconómico y la competitividad del Estado; todo a través de la simplificación y claridad de regulaciones, normas, trámites, procedimientos, servicios y demás elementos que se consideren esenciales, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia, y
- VII. Los sectores social y privado, sujetarán sus acciones para la explotación y uso del territorio y los recursos naturales, a las normas y procedimientos del Sistema Estatal de Planeación, a fin de garantizar su aprovechamiento sustentable.

**LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NAYARIT**

**En el artículo 32.** La Secretaría General de Gobierno, es el Órgano encargado de conducir, por delegación del Ejecutivo, la política interior del Estado, y la coordinación y supervisión del despacho de los asuntos encomendados a las demás Dependencias.

**De igual manera en el artículo 33.** La Secretaría de Administración y Finanzas, toma de base el principio de Balance Presupuestario Sostenible para la elaboración y reformas de la Ley de Ingresos y el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado, así como, la de incluir en la cuenta pública e informes trimestrales, la fuente ingresos en caso de haberse dado el aumento o creación de un nuevo gasto al previsto en el Presupuesto de Egresos y el avance de las acciones realizadas, para recuperar el Balance Presupuestario Sostenible, si la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto del presupuesto de egresos contemplaron un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo.

**Así mismo en el artículo 34.** La Secretaría de Desarrollo Sustentable, es una Dependencia del Poder Ejecutivo a la que le corresponde ejercer la rectoría del Estado en materia de planeación, programación y Presupuestación para lograr el desarrollo integral de la entidad y conducir la instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

**Y en el artículo 37.** Señala las facultades que la Secretaría de la Contraloría General del Estado, le corresponde la vigilancia, fiscalización y control de los ingresos, gastos, recursos y obligaciones de la Administración Pública Estatal.

**LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT**

**Artículo 3.** La planeación del desarrollo se llevará a cabo a través de los instrumentos de planeación establecidos en esta Ley, los cuales determinarán los objetivos, estrategias, acciones, metas e indicadores para el desarrollo del Estado, y responderán a las siguientes premisas:

- I. El fortalecimiento del Municipio libre, de la soberanía interna del Estado y del pacto federal;
- II. La promoción de la competitividad y el desarrollo integral del Estado, sus regiones y sus municipios con visión de corto, mediano y largo plazo; III. La igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría en todos los aspectos de la calidad de vida, con el objetivo de lograr una sociedad más equitativa;
- III. El uso y aprovechamiento óptimo y racional de los recursos humanos, naturales, técnicos y financieros de los municipios y de las regiones del Estado para su desarrollo equilibrado;
- IV. La consolidación del Sistema de Planeación consistente en el impulso de la participación activa de la sociedad en la planeación y evaluación de las actividades de gobierno, y
- V. La gestión de calidad y mejora continua de la Administración Pública Estatal y Municipal.

**Artículo 4.** El Sistema de Planeación es el conjunto de instrumentos, procesos y organización en los que participan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, Municipal y Federal en el Estado; los organismos de los sectores privado y social, y la sociedad en general, vinculados respetando su respectiva autonomía, para llevar a cabo en forma coordinada y concertada, la planeación del desarrollo estatal.

**Artículo 6.** El Sistema de Planeación determinará de forma racional y sistemática las acciones para el desarrollo del Estado y de los Municipios, con base en el ejercicio de las atribuciones del Poder Ejecutivo del Estado y de los Ayuntamientos, respectivamente.

**Artículo 11.** El Instituto de Planeación del Estado de Nayarit, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, que tiene por objeto conducir la planeación del desarrollo del Estado, así como fungir como órgano normativo para la formulación, coordinación, asesoría y seguimiento de los instrumentos del Sistema Estatal de Planeación, desde una perspectiva integral del desarrollo económico, el desarrollo social, el medio ambiente y el ordenamiento territorial del Estado.

## **LEY DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT**

En el cual se prevén los mecanismos, las directrices y bases para la emisión de políticas públicas, integrales en el combate a la corrupción, además de las bases del Sistema Local de Fiscalización a fin de que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

## **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT**

**En sus artículo 35.** Detalla la información específica que el poder Ejecutivo del Estado, deberá publicar es la siguiente:

- **a.** El Plan Estatal de Desarrollo;
- b.** El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;
- c.** El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;
- d.** El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;
- e.** Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente o fíat notarial y las sanciones que se les hubieran aplicado, y
- f.** Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se

pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.

- g. El avance de las acciones realizadas para recuperar el presupuesto sostenible de recursos disponibles, en términos de la legislación aplicable.
- h. El resultado de las evaluaciones del cumplimiento de las obligaciones específicas de responsabilidad hacendarias a cargo de los Municipios, en términos de la legislación aplicable
- i. Las evaluaciones a que se refiere la fracción III del artículo 13, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Comprendiendo, de forma enunciativa más no limitativa, el análisis de conveniencia para llevar a cabo el proyecto a través de un esquema de Asociación Público-Privada, en comparación con un mecanismo de obra pública tradicional y un análisis de transferencia de riesgos al sector privado; asimismo, se publicará la evaluación del análisis socioeconómico de los programas o proyectos de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión.
- j. La información relativa a la materia de subsidios, identificando la población objetivo, el propósito o destino principal y la temporalidad de su otorgamiento.

## **REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**Como lo señala en el artículo 8.** La o el Titular, además de las facultades que la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo le asigna la siguiente fracción.

**XXIII.** Instrumentar y dirigir el Sistema de Información, Trámites y Servicios de la Dependencia.

**Y en el artículo 20.** El Departamento de Informática y Soporte Técnico tendrá las siguientes fracciones.

- IV.** Administrar la página web Institucional;
- VI.** Administrar las redes estructurales e inalámbricas de la Institución;
- VII.** Administrar los apoyos informáticos, y tecnológicos para las diferentes actividades;
- VIII.** Administrar los apoyos en las actividades tecnológicas de documentos institucionales y documentos oficiales; y,
- IX.** Desarrollo y diseño web de la página de la secretaría que permita su mejor servicio en las diferentes opciones.

## **REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**En su Artículo 5.-** El Secretario tendrá además de las atribuciones que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado le asigna, y sin perjuicio de las que se establezcan en otras disposiciones legales y administrativas, las funciones siguientes:

- II.** Presentar al titular del Poder Ejecutivo del Estado el proyecto anual de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, formulándolos en términos de lo dispuesto en la Ley de

Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y, en base a los objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo y los Programas derivados del mismo. El proyecto del presupuesto de egresos deberá formularlo de modo tal que contribuya a un balance presupuestario sostenible.

**En el Artículo 14.-** La Dirección General de Sistemas y Tecnología Informática contará con un titular quien tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Desarrollar, implementar, mejorar y modernizar sistemas informáticos de la Secretaría utilizando herramientas informáticas y administrativas;
- IV. Desarrollar y promover los sistemas informáticos, base de datos y proyectos necesarios para la mejora administrativa de la Secretaría;
- VI. Diseñar, elaborar y establecer para su implementación las disposiciones administrativas respecto a las buenas prácticas en la operación de software, hardware, red de datos e infraestructura de las unidades administrativas de la Secretaría.

## **REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE**

**En su artículo 6.-** El Secretario, además de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica y otras disposiciones legales con carácter de indelegables, tendrá las siguientes:

- I. Planear, organizar, coordinar, dirigir, controlar y evaluar las políticas estatales del ejercicio de la rectoría del Estado en materia de planeación del desarrollo integral de la Entidad y establecer las bases para coordinar las acciones relativas al Sistema Estatal de Planeación Democrática conforme la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución local, la Ley de Planeación y demás leyes aplicables;
- III. Presentar, para su aprobación, al titular del Ejecutivo Estatal los programas estratégicos de carácter regional y especial que serán elaborados y alineados congruentemente al Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Nacional de Desarrollo;
- VII. Determinar los instrumentos de control y evaluación anual global, sectorial y específica, así como la normativa legal y administrativa que se requiere para uniformar las directrices, criterios, mecanismos, procesos y procedimientos que permitan obtener la información estatal de cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo, y de ser necesario, proponer al titular del Ejecutivo Estatal los cambios que se hagan necesarios;

**En el Artículo 12.** El Departamento de Informática, le corresponden las siguientes atribuciones:

- VIII. Ejecutar la administración de la red de cómputo Intranet/Internet, cuidando su integridad y efectuando el mantenimiento necesario para su óptima utilización;

**X.** Realizar las acciones necesarias para mantener actualizada la página web de la secretaría.

**En el Artículo 21.** La Unidad de Transparencia, tendrá las siguientes.

**V.** Elaborar informes bimestrales de las solicitudes de información recibidas y tramitadas y enviarlo al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información en apego a la Ley de la materia y su reglamento;

**VI.** Registrar y actualizar trimestralmente las solicitudes de acceso a la información, así como sus trámites, costos y resultados, haciéndolo del conocimiento del Comité de Transparencia;

**VII.** Asesorar y orientar a quienes lo requieran, en la elaboración de las solicitudes de información, así como en los trámites para el efectivo ejercicio de su derecho de acceso a la misma;

**En el Artículo 22.** La Subsecretaría de Planeación, Programación y Presupuesto tendrá un titular, que estará a cargo del desempeño de las siguientes.

**X.** Determinar y fijar los criterios, parámetros, mecanismos, indicadores u otro tipo de herramientas operativas, necesarios para llevar a cabo la evaluación global del cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo vigente;

**XXVI.** Propiciar la integración de los sectores público, social y privado en el sistema estatal de planeación, procurando la incorporación de su esfuerzo y productividad en el proceso de desarrollo del Estado;

**En el Artículo 24.** A la Dirección General de Planeación y Evaluación le corresponde el desempeño de las siguientes.

**II.** Elaborar la propuesta metodológica, lineamientos, mecanismos e instrumentos técnicos para la formulación y estructuración del plan estatal de desarrollo del ejercicio de gobierno correspondiente e integrarlo formalmente;

**III.** Proponer mecanismos de coordinación con el Comité de Planeación y Desarrollo del Estado para atender aquellas acciones vinculadas con la competencia de la Secretaría;

**IV.** Revisar que las propuestas de inversión que presente el Comité de Planeación y Desarrollo del Estado sean congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo vigente y los programas que de él se deriven;

**V.** Someter a la consideración del superior jerárquico las bases necesarias para llevar el proceso de evaluación, sectorial y global del Plan Estatal de Desarrollo;

**En el Artículo 26.** El Departamento de Evaluación, le corresponden las siguientes.

I. Diseñar el Sistema de Evaluación de Desempeño Estatal, de manera integral considerando el Plan Estatal de Desarrollo y sus programas sectoriales y especiales así como los programas presupuestales y su operación;

VI. Analizar y evaluar el Plan Estatal de Desarrollo y sus programas de mediano plazo así como de los programas presupuestales de las dependencias y organismos paraestatales del Ejecutivo Estatal, proponiendo las medidas correctivas pertinentes;

VII. Elaborar y mantener actualizado el registro sobre la ejecución y avance del Plan Estatal de Desarrollo e integrar los logros identificados en la evaluación, para determinar los beneficios y resultados alcanzados;

**En el Artículo 27.** El Departamento de Información para la Planeación le corresponde las siguientes.

VII. Otorgar al sector público, privado y social, atención y/o asesoría a solicitudes de información en base al acervo de información estadística y geográfica, y a los documentos, informes de gobierno, planes estatales y programas del Plan Estatal de Desarrollo, derivado de los procesos de planeación;

X. Apoyar en la integración del Plan Estatal de Desarrollo y en el informe de Gobierno;

XI. Seguimiento y monitoreo del Programa de Estadística y Geografía derivado del Plan Estatal de Desarrollo;

**En el Artículo 28.** El Departamento de Seguimiento al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit, le corresponden las siguientes.

IV. Verificar en coordinación con el Departamento del Sistema Estatal de Planeación y con el Departamento de Evaluación que se cumpla con la elaboración, actualización, instrumentación, control, seguimiento y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo y sus programas derivados, a través de los Subcomités del Comité de Planeación y Desarrollo del Estado;

**En el Artículo 29.** A la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Inversión, le corresponde el desempeño de las siguientes.

VII. Coordinarse con la Dirección General de Planeación y Evaluación para la implementación de criterios, lineamientos y otros instrumentos útiles para darle seguimiento al proceso de planeación y sus etapas relativas a la programación, presupuestación, control y evaluación de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo vigente;

## **REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL**

**Se estipula en su artículo 7.** El Secretario, además de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica y otras disposiciones legales, tendrá las siguientes.

**III.** La autorización de los proyectos, convenios y programas especiales que se requieran para combatir los actos de corrupción y elevar los niveles de desarrollo administrativo integral, designando las Unidades Administrativas y Servidores Públicos responsables de la ejecución y acciones de los mismos, con la participación que corresponda en lo general a la Administración Pública y en lo especial a las dependencias responsables de la seguridad pública y procuración de justicia;

**XXVI.** Implementar de manera coordinada con los Sistemas Anticorrupción Local y Nacional, las respectivas Plataformas Digitales para la difusión, supervisión y seguimiento de la información de los registros de: a) evolución patrimonial; b) Servidores Públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones; c) Servidores Públicos y particulares sancionados; d) denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción y e) información pública de contrataciones.

### RELACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

Una parte fundamental en la planeación del desarrollo es establecer las necesidades prioritarias de la entidad, tomando en cuenta los instrumentos de planeación de nivel nacional e internacional, y particularmente debemos aterrizar lo tendiente a nuestro programa especial encontrando en los diversos instrumentos de planeación tanto nacionales como internacionales los que se ajusten estrechamente para alcanzar nuestros propósitos.

En este sentido el programa especial **Red de Servicios y Trámites** busca alinearse a las agendas nacionales e internacionales considerando como referencia obligada, al **Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024**, y a los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** de la **ONU** y poder lograr las metas trazadas en ellos.

Dentro de los ejes transversales del **Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Nayarit 2017 – 2021** encontramos en el eje **Transversal III.2** “Combate a la Corrupción y mejora de la gestión pública” cinco criterios encaminados a gestionar el incremento de la calidad de Servicios y trámites ofertados a la ciudadanía dentro de los cuales podemos destacar el número 1, 2 y 3.

El eje transversal 2 parte de un diagnóstico general donde se reconoce la existencia y la identificación de ineficiencias y riesgos en los procesos de la gestión pública, así como los amplios márgenes de discrecionalidad que propicia la arbitrariedad en la toma de decisiones, el uso y apropiación inadecuados de los recursos públicos, la distorsión de los espacios de interacción entre gobierno y sociedad y la sobre-regulación de los procesos administrativos.

La mejora de la gestión pública suponen que todos los servidores públicos deben conducirse con honradez y honestidad, “...En tal sentido, la incorporación del eje transversal 2 “Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública” para el PND se deriva del artículo 134° de la Constitución, es decir, del principio general de que todos los recursos económicos de que disponga la Federación se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Atendiendo los nuevos enfoques de política pública de la presente administración, el Gobierno de México se ajustará a los criterios siguientes:



1. Toda política pública, particularmente la provisión de trámites y servicios públicos, estará acompañada de la identificación de ineficiencias y riesgos de corrupción en las distintas etapas de la gestión pública, a fin de prevenir y reducir los márgenes de discrecionalidad en la toma de decisiones o el uso inadecuado de los recursos públicos.

2. Se promoverá el uso de tecnologías de la información y la comunicación para impulsar que la transparencia y la rendición de cuentas democrática sea simple, eficiente y expedita.

3. Se orientará la política pública a resultados de corto, mediano y largo plazos, para lo cual se implementará la evaluación y seguimiento para la mejora continua del desempeño y la simplificación de normas, trámites y servicios



Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Encontramos nuestro Programa Especial Red de Servicios y Trámites alineado correctamente con estos instrumentos superiores, tanto el Plan Estatal como el Plan Nacional de Desarrollo

En el Eje General 1: Justicia y Estado de Derecho y a través del Eje Transversal 2: Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública y por parte del Plan de Estatal de Desarrollo armonizamos estos principios con el Eje Rector Gobierno Eficiente y Seguridad Ciudadana y con el Eje Estratégico Gobierno eficiente, rendición de cuentas y medidas anticorrupción

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2017-2021	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024
EJE RECTOR	EJE GENERAL
Gobierno Eficiente y Seguridad Ciudadana	1: Justicia y Estado de Derecho
EJE ESTRATÉGICO/EJE TRANSVERSAL	EJE TRANSVERSAL
1. Gobierno eficiente, rendición de cuentas y medidas anticorrupción.	2: Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública.

Además de ello tenemos instrumentos de planeación internacional; los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, conocidos por objetivos mundiales, nacen de los ocho ODM definidos en 2000 por las Naciones Unidas y que se transformaron en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030:

1. Fin de la pobreza
2. Hambre cero
3. Salud y bienestar
4. Educación de calidad
5. Igualdad de género
6. Agua limpia y saneamiento
7. Energía asequible y no contaminante
8. Trabajo decente y crecimiento económico
9. Industria, innovación e infraestructura
10. Reducción de las desigualdades
11. Ciudades y comunidades sostenibles
12. Producción y consumo responsables
13. Acción por el clima
14. Vida submarina
15. Vida de ecosistemas terrestres
16. Paz, justicia e instituciones sólidas
17. Alianzas para lograr los objetivos.

De todos ellos los que sustentan y se alinean a nuestro programa especial corresponderían a:



**Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.-** Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.



**Objetivo 17. Alianzas para lograr los objetivos.-** Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible. Mismo que necesitan inversiones a largo plazo, entre ellas la inversión extranjera directa, en sectores fundamentales, y en particular en los países en desarrollo.

Respecto a este último objetivo el número 17 figuran sectores como los de energía, infraestructura, transporte, **tecnologías de la información y comunicaciones**. El sector público deberá establecer una orientación clara al respecto. Deben reformularse los marcos de examen y vigilancia, los reglamentos y las estructuras de incentivos que facilitan esas inversiones a fin de atraer inversiones y fortalecer el desarrollo sostenible. También deben fortalecerse los mecanismos nacionales de vigilancia, en particular las instituciones superiores de auditoría y la función de fiscalización que corresponde al poder legislativo. De toda esta serie de principios y fundamentos se encuentra el principio de un **“Gobierno Digital”** al que este Estado se pretende incorporar con el **“Programa de Red de Servicios y Trámites”**.

Ejes rectores	
Gobierno Eficiente y Seguridad Ciudadana	
Ejes Estratégicos	
1. Gobierno eficiente, rendición de cuentas y medidas anticorrupción	
ET1: Gobierno Abierto y Transparente	
 <p>16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.</p>	 <p>17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.</p>

**ANTECEDENTES Y RESULTADOS DE LOS PROCESO DE CONSULTA**

La presente **Administración Estatal 2017–2021**, adopta una estrategia de acción tomando la participación ciudadana como un eje de desarrollo institucional. Una de las premisas fundamentales, definiendo nuestro actuar, es que los nayaritas aspiran a un crecimiento sostenido que implique la participación social en la toma de decisiones. La

población demanda participar activamente en todos aquellos aspectos relacionados con la colectividad, así pues, dicha participación impactará satisfactoriamente en la toma de decisiones.

El objetivo de que la participación ciudadana influyera en el **Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Nayarit 2017-2021**, se basa en la idea de ayudar a construir una plataforma de gobierno, y estimular, al mismo tiempo, el análisis colectivo de la misma. Las diversas experiencias en el tema señalan que *promover y poner en marcha modelos participativos genuinos, significa en definitiva de **gobernar con excelencia. La participación da resultados muy superiores en el campo social a otros modelos organizacionales de corte tradicional como los burocráticos y los paternalistas*** (Narayan, 1994)

La participación ciudadana en el proceso de la elaboración del **Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Nayarit 2017-2021** logró diversos efectos en términos de efectividad organizacional. Por un lado, pusieron en movimiento la generación de políticas, programas y proyectos innovadores, al mismo tiempo que las opiniones ciudadanas permitieron incorporar, en favor de los proyectos, elementos de las tradiciones y costumbres de la comunidad, aportes valiosos para garantizar el equilibrio y la cohesión social en territorios tan divergentes como los de las regiones del Estado de Nayarit.

Los principales propósitos de los Foros y Talleres de Consulta Pública fueron los siguientes:

- ✓ Identificar, examinar y reflexionar sobre los temas de interés prioritario que afectan a la comunidad de cada región.

Reunir a los actores clave de los sectores público, social y privado a fin de que lleguen a un acuerdo sobre la necesidad de consolidar los instrumentos de planeación y gestión (programas y proyectos) con base a las relaciones asociativas intersectoriales.

Demostrar un proceso de definición de preocupaciones e intereses prioritarios e identificación de actores clave, y una metodología para un enfoque participativo para dar soluciones de manera colectiva.

Acordar sobre un mecanismo adecuado de colaboración para promover e impulsar el proceso de consulta pública.

Movilizar el apoyo social y político para obtener el compromiso necesario para impulsar una Plataforma de Gobierno y Plan Estatal de Desarrollo 2017–2021, acorde a la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, y conforme a los lineamientos del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit (COPLADENAY).

Buscando la inclusión de la información más pertinente de las demandas ciudadanas vertidas en los Foros y Talleres de Consulta Pública (FTCP) para integrarlos al PED de Nayarit los procesos se fundamentaron con las siguientes características:

Proceso incluyente. Los FTCP se dirigieron –sin excepción–, a todos los grupos sociales a fin de crear un espacio de oportunidad para identificar los problemas sociales, económicos y territoriales, a fin de definir los papeles de corresponsabilidad.

Proceso continuo. Los FTCP fueron el lanzamiento de un amplio y continuo proceso de consulta ciudadana para llegar a acuerdos sobre los temas prioritarios del desarrollo integral del Estado y las formas de participación en la formulación de una nueva Plataforma de Gobierno.

Proceso democrático. El concepto de los FTCP se fundamenta en principios democráticos de participación social, libre expresión y de voluntad colectiva.

Proceso de colaboración intersectorial. Los FTCP se fundamentaron en los temas de interés común, compartir responsabilidades y conjuntar esfuerzos. Promueven la colaboración entre los distintos sectores sociales a partir de la conciliación y la construcción de consensos.

Proceso de solución de conflictos. Los FTCP promovieron una mejor comprensión de las diferentes perspectivas e intereses de los variados grupos sociales, facilitando la identificación de una base común e intereses compartidos, además de buscar soluciones colectivamente aceptables.

Proceso flexible. Los FTCP se llevaron a cabo en las 6 Regiones del Estado de Nayarit, a diferentes escalas territoriales y con distintas intensidades; su marco general y dinámica grupal se manejó con monitores en cada Foro de manera flexible, en cada sede, ofreciendo a los participantes la posibilidad de avanzar hacia procesos que faciliten el consenso.

Así pues, el actual PED de Nayarit se basó en un proceso de encuestas, talleres y foros regionales y temáticos con la participación de la sociedad civil en general, en el que se abordaron los principales retos y problemas de la colectividad, pero que particularmente se presentaron propuesta de solución a una problemática detectada.

La delimitación a dichos problemas se basaron en un proceso colectivo de análisis sobre los grandes temas de la acción pública respecto a la gobernabilidad, el desarrollo y la equidad, los cuáles no puede subsistir sin que los diversos sectores unan su trabajo y conocimiento para la solución de las problemáticas comunes.

Los procesos de consulta fueron formulados a partir de **4 ejes rectores** para la mejora del bienestar y desarrollo social de Nayarit en general, con diagnósticos temáticos de donde se identificaron los principales retos y desafíos que derivaron en la elaboración de objetivos de desarrollo y estrategias para la estructuración de los programas sectoriales y especiales que se proponen. Para el monitoreo y seguimiento en el cumplimiento de dichos objetivos se establecieron un conjunto de indicadores clave con metas específicas para los años consecuentes.

## CONSULTA CIUDADANA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PED

La integración del PED, se ha realizado a partir de dos componentes fundamentales: por una parte, haciendo uso de análisis de las necesidades contenidas en indicadores tanto nacionales como internacionales, y por otra con la consulta ciudadana para identificar las problemáticas de la población en su diario vivir. La unión de estos dos engranes permitió el diseño de los ejes y lineamientos estratégicos que regirán este programa y al Estado durante el periodo 2017-2021.

La consulta ciudadana consistió en la implementación de encuestas, conferencias y talleres con la finalidad de conocer las demandas y la visión de la población nayarita, conformada con la mayor variedad posible: académicos, minorías, líderes ciudadanos, empresarios y personas en general, quienes dieron su aporte a través de estos mecanismos. Al reconocer la gran diversidad en la consulta para el PED 2017–2021 se logran cubrir e identificar, de manera eficiente, las demandas de la población Nayarita.

El diagnóstico obtenido con las encuestas implementadas para el PED 2017–2021, surge a partir de las aportaciones de expertos que documentaron los problemas públicos, retos y las áreas de oportunidad para Nayarit con respecto a diferentes temas del desarrollo. Las fases del PED fueron las siguientes:

El acercamiento a la ciudadanía se originó con el objetivo de conocer los problemas existentes, para que los esfuerzos en esta administración prioricen la resolución de los mismos, se realizaron encuestas, conferencias, foros y talleres dirigidos a todo el público residente en la Entidad, la población dictó su opinión y crítica a través de diversos mecanismos de consulta utilizados por el gobierno de Nayarit, COPLADENAY y la Universidad Autónoma de Nayarit, quienes fueron los encargados de llevar a cabo esta tarea, con la cual, se lograron identificar retos y áreas de oportunidad dentro de la Entidad, con el fin de lograr una planeación adecuada, realista y alcanzable para el periodo 2017-2021. Así pues, con más de un mil ponencias registradas (1,095) en los 31 foros, 6 regionales y 25 temáticos, dirigidos a la consulta ciudadana, concluye la tercera etapa para la construcción del **Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Nayarit 2017-2021 (PED 2017-2021)**, donde participaron 9,970 personas en todo el Estado, escuchando cada una de las propuestas, ideas y proyectos, tanto de especialistas de cada sector, investigadores, académicos, empresarios, comerciantes, funcionarios públicos y población nayarita en general.

La unión del criterio y juicio ciudadano, junto con las estadísticas elaboradas en el diagnóstico de la Entidad, facilitaron la creación de ejes, estrategias y lineamientos que permitirán generar el desarrollo social, económico y humano en el Estado.

### ANÁLISIS DE LAS PONENCIAS EN LOS FOROS REGIONALES

Fueron analizadas 443 ponencias, de las cuales, el 66% fueron expuestas en alguno de los foros, mientras que las restantes, al igual que las expuestas, sirvieron de referente para el planteamiento de las estrategias e instrumentos propuestos para la elaboración del PED. El 39% de las ponencias corresponden a la región Centro, el 18% a la región Costa Norte, 15% a la región Costa Sur, 10% a la región Norte, 10% a la región Sur y por último 8% a la región de la Sierra.

Las temáticas de la ponencias fueron clasificadas en 17 grandes categorías señaladas en la siguiente gráfica, entre las que destaca: la reactivación económica regional (85 ponencias), seguida por obra pública e infraestructura social (57 ponencias) y el mejoramiento de la calidad educativa y de salud (53 ponencias).y la ponencia del tema de red de servicios y tramites figura con ocho ponencias señalando que es un asunto que se hace presente entre la población nayarita y ve con cierta preponderancia.



Fuente: Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Nayarit 2017 – 2021. Página 43.

## PONENCIAS POR EJE RECTOR

### Gobierno eficiente y seguridad ciudadana

En este apartado se hace referencia a seguridad ciudadana, Gobierno eficiente y rendición de cuentas, como la temática es muy amplia se subdividió en 8 categorías para observar de una forma más adecuada la distribución de las exposiciones. En este apartado el 24% de los ponentes trató temas referentes a sistemas de información, operación y gestión gubernamental, seguido por el 21% que habló sobre la red de servicios y trámites así como prevención del delito.



## Gráfica 22. Gobierno eficiente y seguridad ciudadana



*Fuente: Elaboración propia con datos de los foros temáticos*

**El Plan de Desarrollo Estatal 2017 – 2021 (PED 2017 -2021)**, se construyó en base a las propuestas realizadas en los foros, ponencias y encuestas efectuadas por la ciudadanía.

Derivado a todos los foros, ponencias y encuestas manifestadas por la ciudadanía, es que se implementa el **“Programa de Red de Servicios y Trámites”**, cimentado en las siguientes participaciones de la ciudadanía: Esta sección presenta la descripción y los resultados del proceso de investigación y procesamiento de la consulta ciudadana y gubernamental. Mediante una serie de instrumentos se buscó conocer los problemas y demandas que la sociedad nayarita experimenta, desea, y que afectan su bienestar. El PED Nayarit 2017–2021 contiene diagnósticos, de los cuales se respaldan los objetivos y estrategias de desarrollo.

La consulta ciudadana consistió en la implementación de encuestas, conferencias y talleres con la finalidad de conocer las demandas y la visión de la población nayarita, conformada con la mayor variedad posible: académicos, minorías, líderes ciudadanos, empresarios y personas en general, quienes dieron su aporte a través de estos mecanismos. Al reconocer la gran diversidad en la consulta para el PED 2017–2021 se logran cubrir e identificar, de manera eficiente, las demandas de la población Nayarita.



No.	NOMBRE DE LA PONENCIA
159	Hacia un gobierno más inteligente: aplicación de soluciones basadas en las tic para mejora de los servicios públicos de Nayarit
245	La voz de los Productores en las Ventanillas
246	Programa de Federalización dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2021
248	Fomento y Fortalecimiento a la Producción Pecuaria del Estado de Nayarit (Base de datos actualizada, de los productores Pecuarios del Estado)
251	Programa de Federalización dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2021
255	Inspección y Vigilancia
258	La voz de los Productores en las Ventanillas
374	Programa de Federalización dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2021
382	La voz de los Productores en las Ventanillas
413	La voz de los Productores en las Ventanillas
570	Reformas Operacionales a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje
592	Institucionalizar la Política de Mejora Regulatoria
815	Plataforma Digital de Trámites Administrativos
818	Proyecto Ejecutivo de Modernización y Vinculación del Registro Público de la Propiedad y de Catastro
830	La Relevancia Estratégica de la Gestión – Operación en el Presupuesto y la Sociedad Nayarita
831	Programa de Modernización Administrativa
832	Modernización Gubernamental, Servicios Electrónicos y Firma Digital
845	Actualización Normativa, Desarrollo Organizacional y Modernización Administrativa
899	Modernización de los Servicios Públicos que brinde la Procuraduría de la Defensa del Trabajo
914	Servicios Públicos Administrativos
925	Servicio de Emisión de Comprobantes Fiscales por Internet CFDI Versión 3.3
944	Las Minas y la Normatividad Ambiental en Nayarit

En dichas ponencias se detalla la problemática que existe y que externa la población nayarita, atendiendo a sus necesidades se plantea diferentes propuestas de solución, mismas que con el **“Programa de Red de Servicios y Trámites”**, se pretende dar solución.

**SEGUNDA PARTE****Escenarios y Estrategias de Desarrollo****❖ Retos y desafíos del Programa**

El Gobierno del Estado de Nayarit, tiene diferentes páginas donde los ciudadanos pueden acceder para consultar algún tipo de trámite o verificar que requisito debe cumplir para obtener un servicio, entre estas podemos hacer mención de las páginas web de la Secretaría de Administración y Finanzas, la de la Secretaría General de Gobierno, además del portal de la Secretaría de la Contraloría General, sin embargo, no todas las Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado, cuentan con sus páginas actualizadas, por lo que al ciudadano se le dificulta en conocer los tipos de servicios o trámites que ofrece esta Administración.

La Secretaría General del Estado, cuenta actualmente con una buena herramienta de información para la ciudadanía en general a través de su plataforma denominada **Sistema Estatal de Trámites y Servicios** en la dirección <http://tramites.nayarit.gob.mx>, en ella encuentra el usuario datos relativos a la descripción del trámite o servicio, si se pueden realizar en línea o no, documentos y requisitos que se requieren y que documento finalmente se obtiene, como es el formato de pago de tenencia, actas de nacimiento o formatos de preinscripción de algunos planteles educativos, que es el caso de las Universidades Tecnológicas del Estado, por citar solo unos ejemplos, lo que permite al ciudadano ahorrar tiempo; este Sistema tiene actualmente 814 trámites y servicios publicados, resaltando los 6 más consultados:

Trámites en línea:

Pago de Tenencia Vehicular.

Obtener CURP.

Licencia e Infracciones.

Servicios Catastrales.

Régimen de Pequeños Contribuyentes.

Pago de Actas de Nacimiento.

Así mismo se tiene la opción de otros trámites como:

Trámites Municipales.

Trámites Federales.

Este proceso se logra gracias a la coordinación de la Secretaría de la Contraloría del Estado con el grupo de enlaces de **“Tramites y Servicios”** de cada una de las dependencias, los cuales se encargan de mantener actualizada la información, para que este accesible al público; promoviendo un gobierno eficiente y moderno, de esta manera,

se apoya al ciudadano en ahorrar tiempo y esfuerzo en la realización de algún trámite o servicio ante el gobierno estatal.

En colaboración con la Coordinación General de Tecnologías de la Información (CGTI) del Gobierno Estatal, se ha implementado un proceso para promover la integración de la información de trámites y servicios a la plataforma tecnológica nacional llamada **“Ventanilla Única Nacional”** administrada y coordinada por la Presidencia de la República.

La Secretaría de la Contraloría del Estado, la Coordinación General de Tecnologías de la Información y los enlaces de **“Trámites y Servicios”** de las dependencias estatales, tienen como reto actualizar la información de trámites y servicios en la plataforma tecnológica estatal, una vez integrada dicha información se **“tome”** la respectiva para **“cargarla”** a la **“Ventanilla Única Nacional”**.

La Coordinación General de Tecnologías de la Información en colaboración con la Secretaría de la Contraloría del Estado y los enlaces de **“Trámites y Servicios”** de las dependencias estatales, está desarrollando una plataforma **“Online”** para que el ciudadano pueda tener de forma inmediata información de trámites y servicios a través de un **“Chat Inteligente”** (ChatBot); el cual será operado por una **“Robot”** (Computadora), atendiendo las 24 horas del día, los 365 días del año. Actualmente el Chat es capaz de atender y responder con una base de 60 preguntas **“Pre-Cargadas”**, con el objetivo de tener al 2021 capacidad de responder hasta por 520 preguntas **“Pre-Cargadas”**.

Se está analizando los esquemas de pagos de trámites del gobierno estatal, a través de tiendas de conveniencia al detalle.

Con la ejecución del programa de Red de Servicios y Trámites, se contará con un gobierno digital, en el que se cuente con herramientas fáciles para que la ciudadanía pueda acceder sin ninguna dificultad y realizar un trámite o servicio, sin complicaciones y evitando contribuir al alto índice de corrupción que existe en nuestras instituciones.

En el año 2017 según estadísticas del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática INEGI, en el Estado de Nayarit se presentaron las siguientes cifras en cuanto a la atención de diversos trámites y servicios sin ser estos necesariamente en línea:

En relación al pago del impuesto de tenencia vehicular se atendieron 152,532 solicitudes; en el pago de impuestos sin incluir tenencia 163,569 trámites fueron atendidos; para la solicitud de licencias de construcción o remodelación de vivienda solo se atendieron 568 contribuyentes y en cuanto a trámites proporcionados por el registro civil el censo no arroja cifras; por otra parte, en referencia a verificaciones vehiculares contamos con la cantidad de 39,992 trámites; en cuanto a la solicitud de programas sociales se presenta la cifra de tan solo 240 peticiones; referente a asesorías jurídicas o psicológicas se presentaron atención a 4846 casos, además se reportó en el rubro de afiliaciones o reafiliaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social 14,108 movimientos, en consultas médicas se atendieron 763,446 pacientes; se realizaron 297,503 inscripciones a planteles de nivel básico, 13,003 de educación media superior y 14,694 a nivel superior, y en cuanto a inscripciones a planteles distintos a los anteriores el censo arrojó el número de 85,016 alumnos.

En otros temas con referencia a la educación como entrega de becas, cambios de escuela, certificados de calificaciones, entre otros, el número referenciado fue de 53,052 trámites; en infracciones de tránsito se dio la cifra de 1,441; en cuanto a licencias de conducir se expedieron 29,876; en trámites relacionados al control vehicular sin tomar en cuenta el cambio de propietario se efectuaron 30,140; mientras que en el tema de declaraciones patrimoniales se contó con 1,272 de ellas en el año del 2017; las compras del gobierno se reportó un número de 808; y en cuanto a otros tramites no especificados se llegó a la cifra de 1,803.

En cuanto a los trámites realizados ante las unidades de transparencia u homólogas de las instituciones de las administraciones públicas estatales se contó con 2,351 solicitudes de acceso a la información, 5 de protección de datos, 20,733 consultas al portal de obligaciones en busca de información y 205 asesorías en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.

Al respecto de las solicitudes aceptadas las podemos clasificar en aquellas con información total brindada 1,676, con información parcial atendida 161, negadas por clasificación 116 y aquellas con inexistencia de información nos arroja 140.

De las turnadas a otras dependencias y entidades sumaron 48, aquellas en que se orientó al solicitante para que las presentara a la autoridad competente totalizaron 108 y aquellas clasificadas como improcedentes cifraron 52.

En el año 2018 los trámites y/o servicios atendidos en la administración pública estatal consistieron en los siguientes:

Pago de impuesto de tenencia consistió en 33,482 trámites presentados; en pagos de impuestos sin incluir tenencia se atendieron 196,741; en cuanto a trámites de construcción de vivienda se realizaron 1,197; solicitud de 104,574 actas -nacimiento, defunción, matrimonio- ante el Registro Civil; otros trámites llevados a cabo en el registro civil se generaron 6,150; en cuanto a la verificación vehicular se llevaron a cabo 176,932 trámites; se solicitaron apoyos sociales por la cantidad de 71,034; asesoría jurídica y/o asesoría psicológica en número de 528,738; en afiliación o reafiliación al Seguro Social se efectuaron 62,496 trámites; en consultas médicas se brindaron 9,867; en cuanto a inscripciones en planteles básicos se realizaron 294,450, en planteles educativos de media superior 124,740 inscripciones, en educación superior 58,751 inscripciones, y en planteles distintos a los mencionados 22,542 inscripciones; en infracciones de tránsito se tuvo una cifra de 4,585; en licencias de conducir se atendieron 66,889; cambio de propietario de vehículo 30,338 trámites; expedición de 2,611 certificados de no antecedentes penales; presentación de 3,106 declaraciones patrimoniales de servidores públicos y 788 compras de gobierno.

Por lo anteriormente expuesto se puede percibir claramente la necesidad de acrecentar los servicios en cuanto a la temática vehicular, dado que refleja el mayor impacto junto con los pagos de impuestos a la hacienda local, seguido de los diversos trámites que se realizan para la inscripción a los planteles escolares que existen en el estado en todos sus niveles.

Por lo cual la tendencia nos marca propiciar la actualización y simplificación de los trámites aportados por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado, para procesar vía electrónica el 50% de los trámites generados en la Entidad.

❖ **Fortalezas y debilidades; oportunidades y amenazas.**

**Fortalezas**

1. El compromiso del Gobierno del Estado por mejorar sensiblemente la plataforma digital del sistema de servicios y trámites en coadyuvancia con el gobierno federal mediante la "Ventanilla Única Nacional"
2. Lograr un sistema más ágil, intuitivo, simplificado y de fácil acceso para el usuario.

**Debilidades**

1. Sitios web de Dependencias y Entidades sin actualizaciones constantes.
2. Servicios y trámites poco ofertados o conocidos.
3. Páginas poco amigables con el usuario poco familiarizado con la tecnología.

**Oportunidades**

1. Concretar un sistema eficaz que sea informativo, que permita interactuar con las Dependencias y Entidades y se logre la transaccionalidad de la mayoría de los trámites y servicios ofrecidos

**Amenazas**

1. Apatía al uso de las tecnologías por parte de la población
2. Poco compromiso a mantener en funcionamiento las plataformas digitales por parte de los mismos servidores públicos encargados de dicha tarea.

❖ **Elementos de Planeación del Programa**

**Misión**

Colocar en la Ventanilla Única Nacional y en las páginas de las dependencias y entidades, los trámites y servicios que la población de Nayarit requiere de su gobierno, llevándolo incluso a los trámites de carácter municipal, donde el beneficio alcance a los ciudadanos que radican fuera del estado y en el extranjero.

**Visión**

Concretar plataformas que cumplan todos los requerimientos de servicios gubernamentales a distancia para mayor comodidad y eficacia del usuario.

## Principios y Valores

En la Administración Pública Estatal es una necesidad fundamental implementar y fortalecer las políticas públicas que involucren principalmente a todos los servidores públicos contra la corrupción, a través de sus cargos dentro del Poder Ejecutivo, tomando en cuenta, las políticas de control social, de género, de igualdad y democracia directa en la promoción de los valores éticos y morales, dándole cumplimiento al Plan Estatal de Desarrollo, con la principal directriz de responsabilidad fortaleciendo las acciones hacia un gobierno transparente y eficiente, con base en los principios y valores siguientes:

**Respeto.-** Tratar con dignidad, cortesía, cordialidad, igualdad y tolerancia a los compañeros de trabajo y al público en general, rechazando cualquier tipo de discriminación, evitando conductas y actitudes ofensivas, lenguaje inapropiado, prepotente o abusivo. El servidor público está obligado a reconocer y considerar en todo momento los derechos y libertades inherentes a la condición humana. No hacer uso indebido de una posición y jerarquía para ofrecer, hostigar, amenazar, acosar u ofrecer un trato preferencial a colaboradores, compañeros o usuarios del servicio público.

**Honradez.-** Actuar con toda probidad, rectitud e integridad, apegándose a las normas, procedimientos y funciones legalmente establecidas. Abstenerse en todo momento de aceptar o solicitar tanto a los particulares como a otros servidores públicos, algún tipo de compensación, regalo, prestación o gratificación, que puedan comprometer su desempeño como servidor público.

**Integridad.-** Desempeñar su labor diaria en forma congruente con los valores éticos, apegados al derecho y al interés social, de tal manera que el pensar, decir y actuar como servidor público logren una alta credibilidad ante la ciudadanía generando una cultura de confianza y apego a la verdad.

**Confidencialidad.-** Desarrollar su actuación dentro de la más absoluta reserva y confianza. No divulgar asunto alguno sin la autorización expresa de sus superiores, ni utilizar en su favor o de tercero el conocimiento de los asuntos o documentos que manejen con motivo de su empleo, cargo o comisión. Evitar revelar o permitir que se revele información clasificada como reservada o confidencial a la cual tenga acceso, con motivo de su encargo comisión.

**Transparencia.-** Garantizar un manejo adecuado de los bienes y recursos del estado, generando un ambiente de confianza y claridad hacia la ciudadanía, promover el libre acceso a la información pública gubernamental, con información clara, oportuna y veraz de tal forma que las responsabilidades, procedimientos y reglas establecidas estén abiertas a la participación y escrutinio público, sin más límites que los que el mismo interés público y los derechos de privacidad que las leyes le impongan, impidiendo la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida de la misma.

**Legalidad.-** Es obligación del servidor público conocer, respetar y cumplir los mandatos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, leyes y reglamentos que regulan su trabajo; sus acciones en el desempeño de sus funciones las realizará con estricto apego al marco jurídico, y al estado de derecho evitando que las interpretaciones afecten el ejercicio de las instituciones públicas o a los intereses de la sociedad. Cuando

un acto se haya iniciado, o esté cometándose al margen de la Ley, el servidor público tiene la obligación de denunciarlo según sea el caso.

**Responsabilidad.-** Desempeñar sus labores con esmero, dedicación, profesionalismo y vocación de servicio de la función pública, de manera que sus actos como servidor público generen en la ciudadanía confianza en él y en el gobierno; denunciara y no se hará cómplice de aquel que contravenga las leyes y reglamentos.

**Eficiencia y Eficacia.-** Su desempeño se desarrollará en todo momento a la excelencia, a la calidad total de sus trabajos. Sus actividades como servidor público serán en apego a los planes y programas previamente establecidos, y optimizar el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de las mismas para lograr los objetivos propuestos.

**Rendición de Cuentas.-** Asumir plenamente ante la sociedad, la responsabilidad de desempeñar las funciones de forma correcta y sujetarse a la evaluación de la propia sociedad, lo obliga a realizar las actividades con eficacia y calidad, así como contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, de modernización y de optimización de los recursos públicos.

Estos principios y valores institucionales son promovidos y practicados por todos los servidores públicos de ésta Secretaría, estableciéndose como pilares fundamentales de su cultura, existen buenas prácticas gubernamentales, que son aquellas que podemos definir como una serie de sistemas, herramientas, técnicas aplicadas y aprobadas con resultados sobresalientes en el servicio público.

### **Directrices de Desarrollo**

El desarrollo sostenible hace posible orientar la actuación pública al desarrollo estatal, utilizando como sus principales instrumentos la planeación estratégica a fin de orientar la evolución de nuestro programa especial. Conforme a los principios de actuación institucional de buena gobernabilidad en la organización y administración estatal y avocados en la directriz que propicia mejora en la gobernabilidad, en la organización y administración estatal, buscando con ello lograr una organización de la mejor manera posible de nuestros portales web para brindar un servicio de calidad a la ciudadanía y lograr una buena gobernabilidad a través del desarrollo de tecnologías que permitan una cercanía con el gobierno y la solución de la problemática del ciudadano que rehúye a la tramitología en que muchas de las ocasiones se ve envuelto.

### **Escenarios De Desarrollo**

La visión del Plan Estatal de Desarrollo se concibe en una agenda de gobierno para orientar las políticas públicas del desarrollo estatal a partir de dos mandatos: el primero, que sus determinaciones están vinculadas a un nivel estratégico de desarrollo institucional y de la infraestructura en un escenario de 4 años al 2021; el segundo, para que Nayarit se convierta en un polo de desarrollo regional en el contexto país con un horizonte de largo plazo al 2042.

El PED de Nayarit 2017-2021 identifica dos escenarios de desarrollo predeterminadas que requieren de una orientación social, económica y territorial, hasta dónde la voluntad

política, la capacidad técnica y la aspiración social del Estado quieran llegar: una visión de Desarrollo Local de acuerdo a la misión institucional al 2021, como periodo de gobierno; y a una visión de largo alcance para convertir a Nayarit en un Polo de Desarrollo Regional al año 2042.

En concordancia con lo anterior el programa especial de Red de Servicios y Trámites busca ser congruente con estos escenarios y abrir mediante las tecnologías de la información un campo más de acción que acompañe a los demás vértices de esta Administración y colocar en la Ventanilla Unica Nacional por lo menos 52 trámites al año del 2021.

En los escenarios de desarrollo a corto-mediano y largo plazo:

1. Bases Institucionales. Los dos primeros años de la administración es necesario que los actores del desarrollo centren sus esfuerzos en sentar las nuevas bases jurídicas, organizacionales y de corresponsabilidad entre la sociedad y los gobiernos del Estado de Nayarit.
2. Un siguiente paso, habiéndose iniciado y en paralelo con la consolidación de las Bases Institucionales es ir sentando las nuevas Bases para el Desarrollo de las plataformas electrónicas en el resto de la administración pública. Se considera que el proceso concluirá en el 2021.
3. Un tercer momento, permitirá consolidar las Bases anteriores y concluir la administración con nuevas Bases para la Integración Social en el que la comunidad logre restituir los lazos de una mejor convivencia, sentido de identidad y búsqueda de un mejor futuro, solidario y responsable para todos los nayaritas.
4. El periodo de gobierno sólo puede ser concebido como los primeros pasos, en el corto plazo, encaminados hacia lograr que el estado apunte en conseguir una Visión Polo de Desarrollo Regional, hacia el 2042, en la que juntos consigamos que Nayarit se inserte y contribuya sustentablemente a una mejor interacción entre todas sus regiones y sectores; mejores vínculos de cooperación y crecimiento con las regiones del país con las que se interrelaciona; y un mejor aprovechamiento de las relaciones con las regiones de la economía internacional y de su contribución local al mejoramiento global del planeta. Se considera que un horizonte de 4 años para iniciar las bases para desarrollar el nuevo modelo de infraestructura para el desarrollo sustentable, incluyente y equitativo debe estar orientado con una visión de 25 años en el que las grandes intervenciones que se pretenden logren estructurar el desarrollo que queremos y detonar procesos de colaboración e intervención de todos los sectores.

La visión del desarrollo, en consecuencia, obedece principalmente a los objetivos de desarrollo de la entidad que se definen a partir de las capacidades y condiciones sociales y territoriales. Por ello, la determinación de impulsar una plataforma de gobierno basado en el desarrollo es la base para conducir y materializar las políticas públicas, y para distribuir los recursos públicos de acuerdo con las prioridades de cada región del estado. Con estos criterios, es posible la aplicación de un Programa de Desarrollo, pudiendo ajustarse su



cobertura normativa a lo largo del tiempo para facilitar la programación de la acción pública en el corto y mediano plazo, a partir de una perspectiva al año 2042. Esto ocurrirá, conforme avancen las políticas y proyectos de desarrollo gubernamental y se logren los objetivos planteados, particularmente en el periodo de la administración estatal 2017-2021. De manera particular, se ha considerado, la importancia del potencial y la competitividad de las distintas regiones, debido a su capacidad de atracción de actividad productiva y población.

De esta manera, la visión global del desarrollo para el Estado de Nayarit podría constituirse en una entidad vinculadora de enlace al Pacífico Norte y hacia el Centro-Occidente en su relación comercial con la Zona Metropolitana de Guadalajara, así como del sur del país sobre el eje Pacífico entre Michoacán y Oaxaca. La visión del desarrollo de Nayarit al 2042 se fundamenta en la necesidad de impulsar una efectiva política de promoción y fomento de la actividad económica a escala municipal, aprovechando las ventajas comparativas que ofrece cada una de las regiones en su conjunto y las ventajas competitivas que serán inducidas mediante el conjunto de intervenciones planteadas en Plan Estatal de Desarrollo. Como en todo el proceso, aquí también se subraya la necesidad de establecer mecanismos y procedimientos que garanticen la participación de todos los actores involucrados y se logre consenso o apoyo social en cada una de las acciones y decisiones que se adopten. A fin de consolidar esta visión del desarrollo, es importante señalar en una primera instancia, los grandes proyectos planteados en un escenario global de gran visión y de largo alcance al año 2042:

### **Modelo de Gobierno**

Un Modelo de Gobierno cercano a la gente, basado en la adopción de soluciones simples -contundentes-, en un escenario objetivo de 4 años y prospectivo al 2042; sumando a la ciudadanía, con voluntad política de amplia participación social. Promoviendo el sentimiento de pertenencia e identidad que asocie a su gente con su territorio como una forma de integración comunitaria. El propósito institucional es el consolidar una Agenda de Desarrollo Sostenible articulado a partir de la instrumentación de Proyectos Estratégicos de alcance regional.

El Modelo de Gobierno tiene como fundamento, la aplicación de procesos de crecimiento y desarrollo económico, social y territorial a partir de los 4 procesos de cambio, basados en la plataforma de los 4 ejes rectores que rigen el PED.

El proceso de cambio que más se ajusta a las necesidades de nuestro programa especial se perfila en la seguridad y orden público y fortalecimiento de las capacidades de gobierno ya que de este se desprende **el uso eficiente y transparente de los recursos públicos y el mejoramiento de la función pública**. Que es lo que se quiere lograr con la optimización de los trámites en línea que presta el gobierno estatal.

Asimismo se pretende aumentar la cantidad de trámites y servicios ofertados al público en general, además de que sean de fácil acceso, amigables con el usuario y la posibilidad de hacer los pagos en línea y con la debida protección de las transacciones realizadas y la protección de los datos personales del ciudadano. Esto enfocado en la mayoría de la población Nayarita dentro y fuera del estado, con el empuje de este gobierno y el

involucramiento de las dependencias y entidades que más reflejan la necesidad de estar a la vanguardia en las tecnologías de la información.

### **Política de Gobierno**

Las políticas públicas tratan de recoger las demandas más sentidas de la población para que desde la perspectiva del gobierno se tenga una mayor objetividad y razonamiento en la toma de decisiones, a fin de atender los retos y desafíos que presenta la realidad del Estado. De las presentadas por el PED la que se alinea a nuestro programa es la **política número 6** que nos proporciona **un mayor énfasis en los temas de gobernabilidad y de colectiva negociación que involucra a las distintas comunidades urbanas, suburbanas y rurales y estos en interacción con los sectores social y privado como agentes de cambio.**

Respecto del Programa Especial de Trámites y Servicios se trazan políticas públicas que logren la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades diarias y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.

Su propósito radica en procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad y la eficiencia a favor del crecimiento y bienestar general de la sociedad.

### **Política de Desarrollo Regional**

El Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit 2017-2021, replantea el valor de cada una de sus regiones a partir de la fortaleza de las comunidades y el potencial de su patrimonio natural. En tal sentido, la meta es, precisamente, generar la igualdad de oportunidades para los nayaritas en el lugar mismo en donde se desenvuelve y ahí, lograr potenciar las capacidades y potencialidades que tiene para lograr su autodesarrollo.

Una política de desarrollo que se pretende adoptar tiene como finalidad planear los procesos productivos, considerando las características y especificidades propias de cada región del Estado que tiene que ver con su gente y su territorio en el que se propone, disminuir los rezagos y carencias mediante una mejor distribución de la economía que permita incrementar las oportunidades de desarrollo y de bienestar para la población.

Con esa idea se pretende priorizar los trámites y servicios que se pueden obtener según la necesidad y la región del Estado en que se encuentre el usuario, teniendo en cuenta los diversos factores que pueden afectar el resultado del trámite como sector poblacional, rango de edad, entre otros, así como la disponibilidad de realizar pagos en tiendas de conveniencia o instituciones bancarias cuando no se cuente con la capacidad de general un pago en línea.

## Ejes Estratégicos

El Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit (PED), aborda desde la perspectiva de un modelo de gobierno las orientaciones de desarrollo con una misión al 2021 y una visión estratégica al 2042 que permita sentar las bases de la organización institucional, promover una estructura administrativa eficiente y responsable, potenciar las capacidades económicas, desarrollar la infraestructura social y productiva, impulsar la igualdad sustantiva, ordenar de manera sostenible el territorio, conservar nuestros recursos naturales y manejo adecuado de nuestros energéticos en regiones, ciudades, localidades urbanas y rurales, a fin de garantizar un mayor bienestar para los nayaritas.

Como lo muestra la siguiente imagen el PED está constituido por 4 Ejes Rectores, 7 Ejes Estratégicos y 4 Ejes Transversales.



Fuente: Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Nayarit 2017 – 2021.

## Retos y Desafíos

La percepción de desconfianza ciudadana y corrupción en el gobierno es uno de los principales desafíos para un nuevo tiempo de Nayarit. La percepción ciudadana sobre la estructura administrativa hace indispensable que se redoble el esfuerzo de productividad para contar con un gobierno eficiente y eficaz, más aún que actualmente representa un alto impacto en el gasto operativo estatal.

Aunado a lo anterior persiste una baja captación de ingresos propios del Estado y los municipios, frente a un excesivo endeudamiento. Además, se afronta el reto de una fuerte dependencia estatal de los fondos y programas federales, así como una mínima captación de inversión extranjera directa.

Un reto importante para la Entidad es la debilidad de los sistemas de control del gasto público y de rendición de cuentas, por lo tanto, es mínima la posibilidad de sancionar de manera enérgica todo desvío e irregularidad en el ejercicio de los recursos públicos. Urge una profunda reforma legal que dote al Gobierno de Nayarit de nuevos conceptos, instrumentos y procedimientos con visión de futuro en la perspectiva de ser una palanca para el desarrollo y el bienestar de su población.

El “**Programa Especial Red de Servicios y Trámites**”, encuentra su alineación en el Eje Rector 1 **Gobierno Eficiente y Seguridad Ciudadana**, en el Eje Estratégico 1 **Gobierno Eficiente, Rendición de Cuentas y Medidas Anticorrupción** y en el **Eje Transversal: 1 Gobierno Abierto y Transparente**.

#### **Objetivo del Eje Estratégico:**

Recuperar la confianza ciudadana en las instituciones públicas estatales a partir de una renovación del Gobierno de Nayarit orientada a un manejo austero, honesto y profesional del presupuesto; aplicando las mejores prácticas de gobierno abierto, con finanzas públicas fortalecidas y presupuesto basado en resultados, así como un sistema integral de monitoreo y evaluación de los programas sociales.

También se aspira a contar con un efectivo Sistema Estatal Anticorrupción y un esquema que contribuya a la profesionalización administrativa de Nayarit y sus municipios. Sólo si construimos una administración pública moderna y eficaz, seremos capaces de inspirar la transformación social de la entidad.

**Estrategias** serán las mismas que señala el **Plan Estatal de Desarrollo (PED)** las cuales son:

1. A partir de una Agenda de Buen Gobierno, consolidar una reforma estructural institucional para avanzar hacia una administración pública eficaz y transparente, capaz de lograr resultados, rendir cuentas e implementar medidas anticorrupción.
2. Transformar el gobierno estatal con un enfoque operativo, de coordinación intergubernamental y asociativo con los sectores social y privado a fin de elevar la gobernabilidad, competitividad y capacidad financiera de la entidad.

En cuanto al **Lineamiento Programático** que le corresponde dar seguimiento a este Programa a través de **Líneas de Acción** son:

#### **04 PROGRAMA DE RED DE SERVICIOS Y TRÁMITES.**

- ✓ ER1-E1-P04-L01 Rediseño y simplificación de trámites para optimizar los recursos públicos y mejorar la atención ciudadana.
- ✓ ER1-E1-P04-L02 Impulsar la Ventanilla Única Multitrámite y su desconcentración en unidades administrativas regionales.

**Objetivo del Eje Transversal:**

Lograr que en todos los niveles de gobierno y en las unidades de la administración pública se consolide un gobierno abierto y transparente que administre las finanzas públicas del estado con una estricta disciplina y efectividad a fin de aumentar el valor agregado que las acciones gubernamentales tienen en la sociedad.

Conseguir a partir de la modernización del marco normativo, la implementación de mejoras regulatorias, la simplificación de trámites, la implementación de un gobierno digital, transparente y abierto, así como la erradicación de la corrupción mediante la rendición de cuentas y los mecanismos de monitoreo y evaluación, un verdadero gobierno que sirve a la comunidad e impulsa su desarrollo.

Impulsar un gobierno abierto con capacidad para hacer alianzas con todos los sectores para el nuevo tiempo del desarrollo de Nayarit.

**Estrategias:** Para lograrlo este criterio permeara transversalmente los ejes estratégicos que son la ruta de gobierno, de acuerdo con las siguientes estrategias:

Estrategia: implementar la agenda digital en la administración pública estatal.

Lineamiento Programático 06:

Implementar sistemas para el servicio, la atención al ciudadano y su más activa participación en el proceso de elaboración de las políticas públicas, que propicie la transformación de los procesos de la administración pública estatal y una mayor corresponsabilidad de la sociedad en las decisiones para el interés común.

Líneas de acción:

- ❖ Informar y difundir a la ciudadanía las modalidades de los trámites y servicios en línea.
- ❖ Capacitar a los servidores públicos en el manejo y alimentación de los sistemas de información que apoyen a la realización de trámites y servicios.
- ❖ Desarrollar la infraestructura tecnológica de comunicación interdependencias e intradependencias.

Estrategia: Favorecer la transparencia y rendición de cuentas.

Lineamiento Programático 08:

Propiciar el Manejo transparente de los recursos públicos a aplicar en los programas sociales a través de la planeación estratégica orientada al beneficio social.

Líneas de acción:

- ❖ Favorecer la Creación de un Observatorio Ciudadano a fin de hacer efectivas las recomendaciones del Observatorio Nacional Ciudadano.

COPIA DE INTERNET

**TERCERA PARTE****INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA**

La Ley de Planeación del Estado de Nayarit, tiene como objetivo establecer las normas y principios básicos del Sistema Estatal de Planeación Democrática, así como las normas para la coordinación intergubernamental y concertación con los sectores social y privado. Dicho ordenamiento establece este sistema conformado por un Plan Estatal de Desarrollo y derivado de este, programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales.

El **Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Nayarit 2017-2021** tiene como propósito, establecer los objetivos estatales, la estrategia y prioridades del desarrollo integral y sustentable de la entidad, así como las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determina los instrumentos y responsables de su ejecución, establece los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional; sus previsiones se refieren al conjunto de la actividad económica y social, tomando siempre en cuenta las variables ambientales que se relacionen a éstas; y rige el contenido de los programas que se generen en el Sistema Estatal de Planeación Democrática.

El programa especial **Red de Servicios y tramites** derivado del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Nayarit 2017-2021, se basa en la cooperación entre las dependencias y entidades para definir adecuadamente los trámites y servicios que serán presentados en línea así como aquellos que se incorporaran en la “Ventanilla Única Nacional” procurando que cumpla con los requisitos de las plataformas electrónicas con criterios de seguridad, de concluir los tramites por esta vía y la seguridad de la información de cada usuario.

Además de lo anterior se proyecta el rediseño y simplificación de trámites y servicios para optimizar los recursos públicos y mejorar la atención ciudadana.

Para lograr todo ello en este **Programa Especial de Red de Servicios y Trámites** en el “**lineamiento programático 04 “Programa de Red de Servicios y Trámites”** y en su **línea de acción ER1-E1-P04-L01 “Rediseño y simplificación de trámites para optimizar los recursos públicos y mejorar la atención ciudadana”** se programa partiendo de la elaboración y actualización de los Manuales de Procedimientos de las Dependencias y Entidades que conforman la Administración Pública Estatal, con los cuales se conocería fehacientemente como se realizan estos en la actualidad, y cuales pasos se podrán excluir sin contravenir las disposiciones legales establecidas, realizar los estudios y análisis necesarios para el rediseño y simplificación, proponiendo las modificaciones necesarias de algunas leyes y reglamentos.

En el “**lineamiento programático 04 “Programa de Red de Servicios y Trámites”** y en su **línea de acción ER1-E1-P04-L02 “Impulsar la Ventanilla Única Multitrámite y su desconcentración en unidades administrativas regionales”** se programa que paulatinamente se logre llevar los trámites y servicios que realiza la Administración Pública Estatal a realizarse en línea a través de las TICs tramitándolos los ciudadanos desde la comodidad de su casa u oficina, sin necesidad de trasladarse a una ventanilla utilizando para ello la Ventanilla Única Multitrámite.

Mientras que con el **“lineamiento programático 06”** del Eje Transversal Gobierno Abierto y Transparente y su línea de acción ER1-T1-P06-L04 **“Informar y difundir a la ciudadanía las modalidades de los trámites y servicios en línea”** se programa la información confiable, veraz y oportuna de todo los trámites y servicios disponibles para el usuario.

Se proyecta continuar con estas mejoras incluyendo también del mismo lineamiento y eje transversal a la línea de acción ER-T1-P06-L05 **“Capacitar a los servidores públicos en el manejo y alimentación de los sistemas de información que apoyen a la realización de trámites y servicios”** en el cual el objetivo final será contar con funcionarios bien capacitados en el uso y diseño de las plataformas electrónicas necesarias para un correcto desempeño de sus funciones.

Dentro del **“lineamiento programático 06”** y bajo la línea de acción ER1-T1-P06-L06 **“Desarrollar la infraestructura tecnológica de comunicación interdependencias e intradependencias”** se contempla la utilización de sistemas y plataformas computacionales que agilicen y efficienten los servicios que facilita la administración pública estatal, impactando no solo a la ciudadanía sino que con esto se refleje hacia dentro de las dependencias y la relación que guardan estas entre sí

En el **“lineamiento programático 08”** continuando en el Eje Transversal Gobierno Abierto y Transparente bajo la línea de acción E1-T1-P08-L02 **“Favorecer la creación de un Observatorio Ciudadano a fin de hacer efectivas las recomendaciones del Observatorio Nacional Ciudadano”** la orientación es crear las condiciones necesarias para que el ciudadano tenga la oportunidad de expresar cuando fue atendido en un trámite de manera deficiente, cuando le prometieron completar un trámite en cierto tiempo y este se alargó o externar la queja cuando un servicio estaba ofertado en un precio menor al que termino pagando.

Por ello es por lo que la adecuada instrumentación proporciona certeza en la planeación estratégica al momento de la ejecución de las acciones plasmadas en el PED.

### **Instrumentación de la Planeación Institucional**

Para llevar a cabo la planeación, existe un conjunto articulado de relaciones funcionales que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos sociales y con los municipios, con objeto de realizar acciones de común acuerdo. Este sistema estatal de planeación democrática contiene mecanismos de participación permanente, mediante los cuales intervienen de manera activa los grupos organizados de la sociedad y la población en general.

El sistema de planeación está conformado por 4 etapas: la formulación, la instrumentación, el control y la evaluación. Mediante estas, se pretende que el mediano y el corto plazo queden vinculados para que exista congruencia entre las actividades cotidianas y el logro de objetivos y metas previstas, así como evitar desviaciones en la ejecución de lo planeado. Dichas etapas pueden realizarse simultáneamente, sin perder su secuencia, obteniendo con esto la continuidad y congruencia entre actividades y productos del Programa.



Algunas de los Procesos generales que debemos tener presentes en el acceso al Programa de Red de Servicios y Trámites

**Accesibilidad Web:** las medidas pertinentes para el acceso al contenido de la del Sistema a través de Internet, como del tipo de dispositivo tecnológico, programa de computación o software, infraestructura de red, idioma, cultura, localización geográfica y capacidades de las personas usuarias

**Ajustes Razonables:** las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales;

**Aplicativo web:** los programas y herramientas informáticas instaladas en un servidor web, que los usuarios pueden acceder y utilizar a través de Internet usando un navegador; es decir, los datos o los archivos con los que se trabaja se procesan y se almacenan en la web se envían a los dispositivos tecnológicos como computadoras o teléfonos en ese momento y que sólo se requiere de una conexión a Internet y no que estar instalados en una computadora;

**Análisis de Vulnerabilidades:** el análisis de la aplicación con el objetivo de descartar el uso de prácticas de programación que generen riesgo de vulnerabilidades, así como escaneo de vulnerabilidades conocidas;

**Canal Seguro:** el uso de protocolos de seguridad y encriptación de datos (https), para proteger la información al momento de la captura en los formularios web;

Establecer una regionalización estratégica que permita estructurar de mejor manera el desarrollo de las Dependencias y Entidades que cuenten con Trámites y Servicios que puedan Identificar el potencial de cada Dependencia o Entidad, incluyendo la capacidad de Asociación que nos ayudara como Gobierno a poder unificar los Servicios que queremos ofrecer a la Ciudadanía, así como para consolidar, mediante la unión de fortalezas, el desarrollo en colaboración con la tecnología.

El propósito que tendríamos de regionalizar como primer paso es entonces el de establecer y mantener mecanismos de operación que permitan identificar funciones que cuentan las dependencias y entidades para poder sectorizar los Trámites y Servicios de la administración Pública Estatal, y de esta manera hacia los municipios y atender coordinadamente con ellos las demandas de la ciudadanía, en equipamiento, al menor costo y por supuesto con una mayor calidad en cuanto al Sistema.

La Intergubernamental, se orienta a la regionalización y descentralización del Proceso Social, económico y territorial.

La regionalización es una herramienta de la planeación y de la Administración Pública

Con dos grandes cualidades: por una parte, es de gran versatilidad ya que permite adecuar a los objetivos concretos del territorio y por otra parte, es dinámica en virtud de

que se ajusta a las Transformaciones socio-espaciales de manera que cumpla con propósitos de desarrollo para distintos plazos.

El Programa de Red de Servicios y Trámites, se rediseño y simplifico para optimizar los resultados públicos y mejorar la atención ciudadana. Ampliar las capacidades del gobierno con alianzas y acuerdos entre las mismas Dependencias y Entidades logrando una cooperación para el Desarrollo Tecnológico del Estado, impulsando a la competitividad a Nivel Nacional.

Primeramente, es necesario rediseñar las páginas que existan dentro de las Instituciones Gubernamentales, simplificando cada uno de los servicios y trámites que se ofrecen a los usuarios, hacerlos menos complicados y fáciles de usar.

Y como segunda etapa, es necesario implementar mecanismos en el que el usuario pueda realizar en la misma aplicación el pago del servicio o trámite solicitado, mediante deposito interbancario, pago en tiendas de conveniencia o con el uso de tarjetas de crédito lo cual al usuario le generaría menos gasto económico y tiempo desde cualquier lugar del Estado o fuera de él. Se ha observado que el servicio en línea ha agilizado las gestiones en las dependencias y entidades, esto da pie a alentar para que automaticen el resto de los trámites y servicios y las dependencias que aún no cuentan con una gestión en línea, inicien paulatinamente a incorporarlos, hasta lograr que la mayoría se tramiten de esa forma.

Una vez modernizado nuestro sistema de Servicios y Trámites de Gobierno del Estado, se podrá ingresar a la ventanilla única.

#### **Algunas acciones a realizar:**

✓ Integrar el equipo de trabajo.

Identificar los trámites a integrar en el Plan

Integrar el calendario de actividades.

Aplicar cuáles de ellos son viables como digitales.

Validar los criterios de aseguramiento de localidad de los servicios en ambientes pre-productivos.

Liberar la producción de los servicios digitales.

Analiza los Servicios y Trámites digitales como finales para el Sistema.

Analiza los resultados de indicadores de desempeño y de satisfacción con el servicio.

Emite recomendaciones de mejora e innovación continua a aplicar en los servicios digitales.

Aplica las recomendaciones para mejorar e innovar en la aplicación del estándar de servicios digitales.

Aplica las recomendaciones para mejorar e innovar en la aplicación del estándar de servicios digitales.

Gestiona las incidencias o mantenimientos preventivos a los servicios publicados.

Obtén el sello de excelencia en servicios digitales.

### **Instrumentación de la Planeación en la programación presupuestal (Programas presupuestales)**

Para llevar a cabo esta planeación, debe existir relación entre las dependencias y entidades del sector público entre sí, y con los municipios, con objeto de realizar acciones de común acuerdo que nos lleven a un mejor Servicio para la población.

Por lo tanto, el sistema de planeación está conformado por 4 etapas: la formulación, la instrumentación, el control y la evaluación. Mediante estas, se pretende que a mediano y a corto plazo queden vinculados todos aquellos Trámites Y Servicios que cuenten las Dependencias y entidades en el Estado de Nayarit.

Los instrumentos más representativos de esta vertiente son:

- a) El Programa Operativo Anual de cada dependencia o entidad;
- b) los programas sectoriales y;
- c) vigilar la congruencia entre sí de los programas que elaboren cada una de las dependencias y entidades.

#### **Ámbito estatal:**

- Plan Estatal de Desarrollo;
- Programas Sectoriales;
- Programas Institucionales;
- Programas Regionales;
- Programas Especiales.

La Ley de Planeación del Estado de Nayarit, tiene como objetivo principal establecer las normas y principios básicos del Sistema Estatal de Planeación Democrática, así mismo como las normas para la coordinación intergubernamental y concertación con los sectores social y privado. Dicho ordenamiento establece este sistema conformado por un Plan Estatal de Desarrollo y derivado de este, programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales.

El Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2021 tiene como propósito, establecer los objetivos estatales, la estrategia y prioridades del desarrollo integral y sustentable de la entidad, así como las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines.

#### **Instrumentos financieros**

Los Convenios de Colaboración Intergubernamental y Aportación Financiera son los instrumentos administrativos y financieros que permiten, mediante contrato, desarrollar de

manera conjunta acciones y proyectos múltiples y multianuales o la prestación de determinados servicios públicos.

### **Programa de Definición y Conducción de la Planeación del Desarrollo Regional.**

Fondo de Recurso Estatal de modalidad de ejecución de Administración Directa cuya obra u acción se denomina Programa de Desarrollo Administrativo.

### **Gasto Estatal de Funcionamiento y Operación de Programas.**

Inversión Estatal del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

#### **Instrumentos de Seguimiento y evaluación**

Nayarit carece de un sistema que integre ordenadamente la información que se produce cotidianamente sobre los procesos de desarrollo. El gobierno estatal y los municipios requieren de información para elaborar, operar y evaluar los planes y proyectos de nivel regional y/o municipal.

El resultado es que cada estudio, programa y proyecto corre el riesgo de partir de cero y por ello exigir de costos de tiempo mayores. Igualmente es fundamental que el Sistema Estatal de Planeación cuente con Indicadores aceptados y eficientes sobre costos, medidas, unidades de evaluación, entre otros a efecto de incrementar la certeza en las decisiones y la legitimización de la acción pública.

La creación o el diseño de indicadores constituyen una herramienta de evaluación que indica la existencia o no de avances en un proyecto en específico;

Los indicadores permitirán conocer los resultados de la implementación de la Estrategia Integral de Mejora Regulatoria y de Simplificación de Trámites de manera objetiva y facilitarán su evaluación con el propósito de sentar las bases para una mejora regulatoria continua, a través de acciones concretas, coordinadas, programadas y que sean periódicamente evaluadas, por lo que he tenido a bien expedir los siguientes:

**Indicadores** el instrumento utilizado para determinar, por medio de unidades de medida, el grado de cumplimiento de una característica, cualidad, conocimiento, capacidad, objetivo o meta, empleado para valorar factores que se desean medir;

El sistema de indicadores deberá de integrar información directa respecto a los costos por unidad para proyectos regionales, los indicadores para evaluar y dosificar infraestructuras y equipamientos (habitantes por unidades de equipamiento o **en este caso Dependencias en el portal ciudadano** entre otros o bien de rendimiento, comportamiento o impacto de acciones, políticas, programas y proyectos. Por ello se requiere un sistema capaz de sumar, seleccionar, agregar y adecuar la información disponible de las Dependencias y Entidades con las que cuenta nuestro Estado.

El sistema de indicadores del desarrollo permitiría mayor homogeneidad en el manejo de información, mayor certeza y reducción de costos y tiempos en la elaboración de los documentos de planeación que cada ámbito de gobierno requiere.

En este sentido es de vital importancia el conocimiento y manejo del tabulado siguiente con los indicadores más relevantes del Estado, lo cuales están ordenados desde la perspectiva de los 4 ejes rectores del PED:

De esta manera, el objetivo general de crear un Instituto de Información y Documentación es el de sintetizar y sistematizar la información global a fin de brindar una evaluación integrada de las condiciones y tendencias y tendencias sociales, económicas y territoriales del Estado de Nayarit.

Dicha evaluación se llevará a cabo mediante la construcción y operación de todo un Sistema de Información y Documentación

#### Indicadores:

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADORES	DEPENDENCIA
Porcentaje de Dependencias en el portal Ciudadano	(Dependencias y Entidades capacitadas para alimentar el sistema / número de Dependencias y entidades del Gobierno del Estado)*100	Porcentaje	Gestión	Secretaría de la Contraloría General

#### Agenda por la Innovación y el Desarrollo Tecnológico

Los escenarios de desarrollo se vinculan con la implementación de un modelo de ocupación de inducción tecnológica del Estado de Nayarit tomando como base el desarrollo; Este escenario de inducción es en sí mismo un proyecto Integral de colectividades locales que tienen como objetivo general el desarrollo socio económico y facilitar en base a la tecnología, la asociación entre los Servicios que ofrecen las Dependencias y Entidades para potenciar las facilidades hacia el Público en general, estando en cualquier parte del país siendo como un detonador del desarrollo local y Nacional, implementando con esto una modalidad llamada ventanilla única.

**Estrategia de desarrollo sostenible:** Impulso del crecimiento económico al progreso social mediante la especialización del capital humano; sustento de la política social al rendimiento económico (costo-beneficio).

**Investigación y desarrollo (I+D):** promoción de soluciones innovadoras de organización colaborativa para la producción con el fin impulsar la competitividad y de programas de inversión en el sector primario; impulso de una política de innovación tecnológica.

**Sociedad de la información:** conseguir en el proyecto enmarcado en la economía de la información y hacia la economía digital con un mayor acceso a las redes de banda ancha fija e inalámbrica y a los servicios de Internet (Wi-Fi), así como al uso de herramientas y equipos más avanzados de la tecnología de producción, facilitando con esto el manejo de información a nivel estado y nación.

**Arq. Aidé Herrera Santana,** Secretaria de la Contraloría General.- *Rúbrica.*

COPIA DE INTERNET

**FORMATOS**

Formato PSE-4

## Claves de lineamientos estratégicos

Eje Rector		GOBIERNO EFICIENTE Y SEGURIDAD CIUDADANA					
Eje Estratégico		Gobierno eficiente, rendición de cuentas y medidas anticorrupción					
Programa S. o E.		Programa Especial Red de Servicios y Trámites					
Codificación de Líneas de Acción						Origen	
Clave						PED 2017- 2021	PSoE**
Eje Rector	Eje Estratégico/Eje Transversal	Línea programática	Línea de Acción	Línea de Acción No. de programa*	Denominación		
ER1	ER1-E1	ER1-E1-P04	ER1-E1-P04-L01		Rediseño y simplificación de trámites para para optimizar los recursos públicos y mejorar la atención ciudadana	X	
ER1	ER1-E1	ER1-E1-P04	ER1-E1-P04-L02		Impulsar la Ventanilla Única Multitrámite y su desconcentración en unidades administrativas regionales	X	
ER1	ER1-T1	ER1-E1-P06	ER1-T1-P06-L04		Informar y difundir a la ciudadanía las modalidades de los trámites y servicios en línea	X	
ER1	ER1-T1	ER1-E1-P06	ER1-T1-P06-L05		Capacitar a los servidores públicos en el manejo y alimentación de los sistemas de información que apoyen a la realización de tramites y servicios	X	
ER1	ER1-T1	ER1-E1-P06	ER1-T1-P06-L06		Desarrollar la infraestructura tecnológica de comunicación interdependencias e intradependencias	X	
ER1	ER1-T1	ER1-E1-P08	ER1-T1-P08-L02		Favorecer la creación de un Observatorio Ciudadano a fin de hacer efectivas las recomendaciones del Observatorio Nacional Ciudadano	X	

PSE-5

**Programas presupuestales (Pp) derivados y propuestos para el Presupuesto de Egresos  
(para los ejercicios fiscales 2018-2021)**

GOBIERNO EFICIENTE Y SEGURIDAD CIUDADANA.	
Gobierno eficiente, rendición de cuentas y medidas anticorrupción.	
Programa Especial Red de Servicios y Trámites	

Lineas de Acción (clave)	Programa Presupuestal		Dependencia(s)	Direcciones y áreas administrativas específicas que lo operarán (UR: Unidades Responsables)	Gasto	
	Clave	Denominación			Corriente	Inversión
ER1-E1-P04-L01	1.3.4.019	Reforma Institucional	Secretaría de la Contraloría General, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Economía y Secretaría de Administración y Finanzas	0700000301 UNIDAD DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO, 0204000001 SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, 0901000201 DIRECCIÓN DE PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE PROYECTOS Y 0401000001 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS	X	
ER1-E1-P04-L02	1.3.4.019	Reforma Institucional	Secretaría de la Contraloría General, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Economía y Secretaría de Administración y Finanzas	0700000301 UNIDAD DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO, 0204000001 SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, 0901000201 DIRECCIÓN DE PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE PROYECTOS Y 0401000001 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS	X	
ER1-T1-P06-L04	1.3.4.019	Reforma Institucional	Secretaría de la Contraloría General, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Economía y Secretaría de Administración y Finanzas	0700000301 UNIDAD DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO, 0204000001 SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, 0901000201 DIRECCIÓN DE PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE PROYECTOS Y 0401000001 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS	X	
E1-T1-P06-L05	1.3.4.019	Reforma Institucional	Secretaría de la Contraloría General, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Economía y Secretaría de Administración y Finanzas	0700000301 UNIDAD DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO, 0204000001 SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, 0901000201 DIRECCIÓN DE PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE PROYECTOS Y 0401000001 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS	X	
E1-T1-P06-L06	1.3.4.019	Reforma Institucional	Secretaría de la Contraloría General, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Economía y Secretaría de Administración y Finanzas	0700000301 UNIDAD DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO, 0204000001 SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, 0901000201 DIRECCIÓN DE PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE PROYECTOS Y 0401000001 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS	X	
E1-T1P08-L02	1.3.4.019	Reforma Institucional	Secretaría de la Contraloría General, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Economía y Secretaría de Administración y Finanzas	0700000301 UNIDAD DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO, 0204000001 SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, 0901000201 DIRECCIÓN DE PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE PROYECTOS Y 0401000001 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS	X	



Formato PSF-1

Metas de Líneas de acción

Dir. Rector	GOBIERNO EFICIENTE Y SEGURIDAD CIUDADANA.
Dir. Estratégico	Gobierno eficiente, Rendición de cuentas y medidas anticorrupción.
Programa 5, o E	Programa Especial Red de Trámites y Servicios

Clave	Denominación	Origen		Programa (s) presupuestal (es) (Denominación)	Población objetivo	Programas específicos, proyectos, acciones estratégicas e iniciativas	Programación					Presupuestación					Número de Años de ejecución											
		PEP 2017-2021	PSoE				Programas específico	Acciones Estratégicas.	Proyectos estratégicos.	Iniciativa	Dependencia involucrada	Unidad de Medida	Metas 2021	Metas 2014	Frecuencia de medición	Probabilidad de logro		Impacto	Gasto de Inversión	Gasto de Corriente	Castrense	Interseccional	Fuentes de Financiamiento					
ER1-E1-P04-L01	Rediseño y simplificación de trámites para optimizar los recursos públicos y mejorar la atención ciudadana	X		Transparencia, Rendición de Cuentas y Contraloría	Población Estatal.	Elaboración y actualización de Manuales de Procedimientos y rediseño y simplificación de servicios y trámites		X				SCG	Documento	1	1	Anual	▼	▼	X					X				4
ER1-E1-P04-L02	Impulsar la Ventanilla Única Multitrámite y su descentralización en unidades administrativas regionales	X		Contraloría Ciudadana y Evaluación del Desempeño Gubernamental	Población Estatal.	Programar paulatinamente, llevar los trámites y servicios que realiza la Administración Pública Estatal a realizarse en línea e ingresarlos a la Ventanilla Única Multitrámite.		X				SCG	Sistema Tramite	1	1	Anual	▼	▼	X					X				4



Formato PSE - 6

**Articulación de ponencias con lineamientos estratégicos**

Eje Rector		GOBIERNO EFICIENTE Y SEGURIDAD CIUDADANA.							
Eje Estratégico		Gobierno eficiente, rendición de cuentas y medidas anticorrupción.							
Programa		Programa Especial Red de Servicios y Trámites							
Clave de ponencia	Nombre de la ponencia	Vertientes o Componentes de las Ponencias	Programas Institucionales.	Acciones Estratégicas.	Proyectos estratégicos.	Iniciativa	Vinculado a la Línea de Acción (clave)	Atención	
								Cuatrenio	Inter-Sexenal
	ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL			X			ER1-EI-P04-L01	X	
	MODERNIZACIÓN GUBERNAMENTAL, SERVICIOS ELECTRÓNICOS Y FIRMA DIGITAL			X			ER1-EI-P04-L01	X	
	PROYECTO EJECUTIVO DE MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL CATASTRO			X			ER1-EI-P04-L01	X	
	SERVICIO DE EMISIÓN DE COMPROBANTES FISCALES POR INTERNET CFDI VERSIÓN 3.3			X			ER1-EI-P04-L01	X	
	TRAMITOLOGÍA			X			ER1-EI-P04-L01	X	